

tas número 1412 de 1983, seguido contra ella y otra por daños, por importe de seis mil ochocientas setenta y ocho pesetas, de costas, indemnización y multa.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la mencionada Encarnación San Martín Jiménez, expido la presente en Logroño, a 16 de abril de 1984.

REQUISITORIA

1203

Francisco Jiménez Díaz, en ignorado paradero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Francisco y Marcela, de 46 años de edad, casado y con último domicilio en Bilbao, calle Ocharcoaga BL 105-portal 3-5ª derecha, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas, importe de las costas y multa derivadas del juicio de faltas número 1029/83 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Francisco Jiménez Díaz, expido la presente en Logroño, a cinco de abril de 1984.— Doy fe.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1273

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno titular de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 993-83, sobre Estafa, se cita a Roberto Cortes González y María Pilar Carrasco Eguiluz, cuya última residencia era en Santander, calle Castillo 72 (62) 6ª-A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y otros extremos, en término de 15 días, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 7 de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

1276

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2114/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a dos de abril de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito sustituta del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 2.114/83, seguidos por estafa a Renfe, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra María C. Burgos Bretón, mayor de edad, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, siendo denunciante RENFE.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a María C. Burgos Moreton, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado.”

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a María C. Burgos Moreton, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 6 de abril de 1984.

1277

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas número 1156 de 1983 se ha practicado:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de

faltas número 1.156/83 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a Rosario Lacalle Aragón y María Jesús Cañas Martín.

Pesetas

Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	33
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28)	220
Informe Forense (Art. 34-1ª)	440
Ejecución (Art. 29-1ª)	66
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª Ag. Logroño 2)	300
Reintegro actuaciones	600
Mutualidad Judicial	360
Total de la tasación de costas	2.213

Importa la anterior tasación las figuradas dos mil doscientas trece pesetas, (s. e. u. o.)

Corresponde pagar a cada una: 1.107 pesetas.

Logroño, a 9 de abril de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días a la penada María Jesús Cañas Martín, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1360

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.924 de 1983 sobre Lesiones y daños en accidente de tráfico se cita a Raúl Erasmo Arrabas Vergara y Emilia Pelegrini Sitja cuya última residencia era Buenos Aires y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpa y perjudicada, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 28 de mayo y hora de las diez cincuenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de marzo de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1275

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.233 de 1983 sobre Hurto se cita a Rafael Azcona Ezquerro cuya última residencia era Calle Huesca número 61 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de mayo y hora de las once y veinte con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1274

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.255/83 sobre Lesiones en Agresión se cita a Pedro Luis y José Carlos Manzanos González cuya última residencia era Ingeniero Lacierva número 2 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Inculpa, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 4 de junio y hora de las diez y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,